PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 9793.- 70

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO LA INVERSION DE ₲. 792:24 EN LA ADQUISICION DE VARIOS LIBROS.-

Asunción, Agosto 2 de 1945.-

Nº 351.-

Siendo necesario autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a invertir una suma de guaraníes para la adquisición de libros destinados para su Biblioteca y distribución en el exterior y de conformidad con el informe del Controlador de Gastos y el Decreto Nº 7.278,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a invertir la suma de (₲. 792:24) SETECIENTOS NOVENTA Y DOS GUARANIES CON VEINTE Y CUATRO CENTIMOS, en la adquisición de las siguientes personas de los libros que se especifican a continuación:

De los Señores Carlos A. Merzán y Joaquín Burgos:

50 ejemplares "Legislación Fiscal del Paraguay" ₲. 350.-

Del Señor Victor Montorfano:

50 ejemplares "El Paraguay Libertado" " 100.-

Del Señor Luis Vaccaro:

20 ejemplares "Anuario Cosmos" " 260.-

De la Edictorial Guillermo Kraft Ltda.de B.Aires:

2 ejemplares "Gran Bretaña y la Independencia de América Latina"por C. K. Webster " 62:24

Del Señor Alejandro A. Mujica:

10 ejemplares del Nº 66 de la "Revista del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas" " 20.-

///

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 9.793.

...///...

Art. 2º.- Entréguese por la Contaduria General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las cantidades antedichas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, con cargo al rubro 9,02.- Item 1.- Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°.....